Maestría en Ingeniería -Ingeniería de Biosistemas

Guía paso a paso para el proceso de admisión

Convocatoria 2026-1

Profundización/Investigación

Proceso No Masivo Admisión regular y admisión anticipada

ACLARACIONES GENERALES

1.1 ¿Qué es el proceso de admisión?

El proceso de admisión para los programas de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia está regido por la Resolución 035 de 2014 "Por la cual se reglamenta el proceso de admisión a los programas curriculares de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia".

1.2 ¿Cuáles son los tipos de admisión?

- a. Admisión regular.
- b. Admisión automática para estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia.

c. Admisión mediante tránsito entre programas curriculares de diferentes niveles de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia.

d. Admisión anticipada

Importante: Los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia que opten por la admisión anticipada al posgrado, en la modalidad asignaturas de posgrado como trabajo de grado, deberán realizar el proceso de admisión regular antes de comenzar su trabajo de grado, según el procedimiento establecido en la Acuerdo 026 de 2012 del Consejo Académico o la norma que la modifique o derogue.

Para efectos de la presente guía, se aclaran los términos de los tipos de admisión estipulados. Sin embargo, es importante que el aspirante tenga presente que el proceso de admisión que aplicará a la presente convocatoria será en ADMISIÓN REGULAR Y ADMISIÓN ANTICIPADA.

- **A.)** Admisión regular: Es la selección de los admitidos a los programas curriculares de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia mediante un proceso de evaluación de los aspirantes inscritos. El proceso de admisión regular podrá realizarse varias veces durante un mismo período académico. Un proceso sólo puede iniciar si no existe otro proceso abierto para el mismo programa curricular. (Resolución 035 de 2014)
- B.) Admisión automática para estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia. Seguirá los lineamentos establecidos por el Acuerdo 070 del 2009 del Consejo Académico o la norma que lo derogue o modifique. (Acuerdo 070 de 2009)
- C.) Admisión mediante tránsito entre programas curriculares de diferentes niveles de posgrado. Es el procedimiento mediante el cual un estudiante que está por terminar un plan de estudios de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia puede solicitar tránsito a otro programa curricular de nivel de formación superior, sin someterse al proceso regular de admisión. El procedimiento es establecido en el Art. 18 de la (Resolución 035 de 2014)
- **D.**) Admisión anticipada: Quienes estén interesados en continuar con el programa de posgrado, podrán solicitar autorización al Comité Asesor del Programa de Posgrado para presentar el examen de admisión un período académico antes de comenzar esta modalidad de grado. Una vez autorizado, deberá inscribirse, cumplir con el proceso de admisión bajo los mismos criterios de admisión regular definidos para el programa curricular de posgrado y seguir el procedimiento establecido por la Dirección Nacional de Admisiones. (Acuerdo 026 de 2012)

1.3 ¿Cuál es requisito más importante a tener en cuenta en el proceso de admisión regular?

Los aspirantes al proceso de admisión en modalidad regular deberán tener en cuenta las consideraciones del Art. O5 de la <u>Resolución O35 de 2014</u>, el cual establece: Requisito general de titulación. Los admitidos a los programas curriculares de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia deben contar con un título de profesional universitario

obtenido en una universidad colombiana, registrada en el Ministerio de Educación Nacional, o en una universidad extranjera. En este último caso, deberán presentar el diploma, título o certificaciones equivalentes del país de origen, debidamente legalizados mediante apostilla o delegación diplomática.

Parágrafo. Quien durante el proceso de admisión no posea el título profesional universitario deberá presentar una certificación de la culminación de estudios expedida por la institución donde cursó el pregrado. El admitido deberá entregar el diploma en la Secretaría de Facultad, a más tardar, la última semana del periodo académico correspondiente a su primera matrícula; de lo contrario, se invalidará el proceso de admisión y se anulará la matrícula inicial.

1.4 ¿Cuál es requisito más importante a tener en cuenta en el proceso de admisión anticipada?

Es un proceso que permite a los estudiantes de pregrado ser admitidos directamente a un programa de posgrado (maestría o especialización) antes de completar su título de pregrado. Quienes estén interesados en continuar con el programa de posgrado, podrán solicitar autorización para presentar el examen de admisión **un período académico antes** de cursar la actividad 'Trabajo de Grado'.

Una vez autorizado, el interesado/a deberá inscribirse, cumplir con el proceso de admisión bajo los mismos criterios de admisión regular definidos para el programa curricular de posgrado y seguir el procedimiento establecido por la Dirección Nacional de Admisiones.

Los estudiantes que se presenten en esta modalidad tendrán como beneficios: i.) presentarse a un programa de posgrado sin contar, durante el proceso de admisión, con el título profesional de pregrado. ii.) No pagar el valor relacionado al PIN del proceso de admisión. iii.) La posibilidad de optar por el beneficio de los créditos sobrantes de su pregrado. iv.)-Iniciar un programa de posgrado tan pronto se finalice el plan de estudios de pregrado.

Para ello, los interesados en esa modalidad deberán:

- Presentarse un semestre antes de cursar la actividad 'Trabajo de Grado'.
- Cumplir con los créditos disciplinares exigidos para cursar 'Trabajo de Grado' en el semestre correspondiente.
- Radicar la solicitud de postulación de admisión anticipada mediante el formulario de solicitudes de pregrado al Consejo de Facultad (y contar con el visto bueno del Coordinador Curricular de Pregrado).
- Si es estudiante admitido/a, recuerde que la actividad 'Trabajo de Grado' deberá ser cursada en la modalidad 'asignaturas de posgrado – BAPI' justo en el semestre académico para el que es admitido/a. Para esto, previamente la Dirección de Área también comunicará el proceso para el registro de la asignatura 'Trabajo de Grado'
- Es por ello que, una vez finalizado su plan de estudios de pregrado, podrá solicitar la regularización de su admisión al posgrado.

Recuerde tener en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección de Área curricular en sus comunicaciones institucionales.

2. OTRAS CONSIDERACIONES

2.1 Estímulos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia

Si usted finalizó estudios de pregrado Universidad Nacional de Colombia, aún dispone de créditos y está interesado en obtener el beneficio para cursar estudios de posgrado en la universidad, puede consultar la normativa para conocer más información: http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.isp?d i=36926

2.2 Proceso para estudiantes extranjeros interesados

Si usted es estudiante extranjero, acceda a la página web de la Dirección Nacional de Admisiones, sección <u>Aspirantes Extranjeros</u>, para conocer más información. Se aclara que los certificados de admisión/ cartas de aceptación (en caso de ser requeridos) son expedidos exclusivamente a los aspirantes seleccionados por la Universidad Nacional en el proceso de admisión establecido.

If you are a foreign student, click on the link for more information <u>Aspirantes</u> <u>Extranjeros</u>. We clarified that the certificates of admission / acceptance letters (if required) are issued only to applicants selected by the National University in the admissions process established.

3. GUÍA PASO A PASO

Formalizar la inscripción vía Internet l De 01/09/2025 hasta 06/11/2025 hasta las 23:59 horas, previo pago del PIN respectivo, a través de la Plataforma de de la Dirección Nacional de Admisiones (DNA) https://admisiones.unal.edu.co/posgrado/

- 2. Recepción de documentos digitales en plataforma: Diligenciar la aplicación WEB para cargue de hoja de vida y soportes del aspirante De 10/11/2025 hasta 25/11/2025 hasta las 23:59 horas. Las credenciales y las instrucciones para el acceso a la mencionada aplicación WEB, será enviada UN DÍA ANTES DE LA FECHA DE INICIO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS al correo electrónico con el que formalizó la inscripción en el sistema de admisiones (por favor revisar correos spam o no deseados). Ver recomendaciones más adelante sobre la forma de recepción de documentos.
- 3. <u>Citaciones a pruebas iniciales</u>: Se realizará oportunamente desde la plataforma de la Dirección Nacional de Admisiones, por lo que es fundamental que cada aspirante esté consultando la plataforma para conocer la hora, fecha y lugar de presentación de las pruebas iniciales (aptitudes).
 - Sólo se citarán para las pruebas iniciales de aptitudes a los aspirantes que cumplan con la totalidad de los requisitos obligatorios requeridos debidamente soportados en los documentos cargados en la plataforma. Aquellos aspirantes debidamente inscritos, que no cumplan con estos requisitos obligatorios, quedarán eliminados del proceso de admisión. (ESTO SI SE DEFINE QUE LA HOJA DE VIDA ES ELIMINATORIA, QUEDA A CONSIDERACIÓN DE LA COORDINACIÓN)
- 4. Presentación de pruebas iniciales: El 29/11/2025 (en la citación se especificará la hora y el lugar). En este examen se evalúan los conocimientos asociados al perfil del aspirante, así como unas competencias básicas de análisis textual y comprensión de lectura, así como de análisis de interpretación y representación.
- 5. <u>Publicación de resultados de pruebas iniciales</u>: **El 11/12/2025**, se enviará correo electrónico, Sólo continuarán en el proceso los aspirantes que obtengan 3.0 sobre 5.0 o más como nota de calificación.
- 6. <u>Publicación de citación a pruebas finales (ENTREVISTA)</u>: Del 01/12/2025 hasta el 01/12/2025. Se realizará por plataforma DNA.
- 7. <u>Aplicación de las pruebas finales (ENTREVISTA)</u>: **El 05/12/2025**. Las entrevistas se realizarán por videoconferencia mediante una plataforma de videoconferencia. La información de acceso a la plataforma les será notificada oportunamente.
- 8. Publicación de resultados finales de admisión: El 11/12/2025

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Los documentos señalados con (*) son opcionales, los demás son obligatorios. Sin embargo, esos soportes otorgan puntos dentro de la calificación de la hoja de vida, se recomienda adjuntarlos en caso de contar con ellos.

a) HOJA DE VIDA

- 1. Documento de identificación.
- 2. Tarjeta profesional
- 3. Soportes de estudios universitarios:
 - Acta de grado
 - Diploma
 - Certificado de notas
 - Documento legalizado mediante apostilla o delegación diplomática (en caso de títulos obtenidos en el extranjero).
 - Certificado de culminación de estudios expedido por la institución donde desarrolló los estudios (para estudiantes que aún no tienen el título de pregrado).
 - Reporte de Historia Académica (para los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia con opción de grado de materias de posgrado).
- 4. Distinciones Académicas*:
 - Nombre de la distinción, institución que otorga, fecha en que se otorgó y adjuntar soporte.
- 5. Experiencia Laboral*:
 - Nombre de la institución o empresa, tipo de vinculación, fecha de inicio y de finalización(o en curso), cargo, función principal y adjuntar soporte.
- 6. Experiencia Docente*:
 - Nombre de la institución, dedicación, fecha de inicio y de finalización (o en curso), áreas de trabajo, información de asignaturas impartidas e intensidad de horas por semana y adjuntar soporte.
- 7. Experiencia Investigativa*:
 - Nombre de la investigación, institución, área del proyecto, entidad financiadora, funciones principales, fecha de inicio de vinculación y de finalización (o en curso), país y adjuntar soporte.
- 8. Producción Intelectual*:
 - Tipo de producción (artículo en revista indexada, libro, capítulo de libro, patente, software, planta piloto, diseño industrial, otra producción), datos de la producción y adjuntar soporte.
- 9. Certificaciones de idioma*:
 - No se exige acreditación de inglés como requisito en el proceso de admisión, sin embargo, adjuntar soporte si lo tiene.
- 10. Referencias académicas o investigativas o profesionales, de personas que hayan ejercido previamente el rol de evaluador y/o supervisor del aspirante*:
 - La aplicación web le solicitará los datos básicos de contacto de dos personas que realizarán el registro de 2 referencias académicas o profesionales según el perfil al que aspira (las referencias académicas aplican para el perfil de

investigación, mientras que para el perfil de profundización aplican las referencias académicas o profesionales). La información diligenciada por las personas que usted indique es confidencial y será de conocimiento únicamente para las directivas del programa durante el proceso de evaluación de la admisión.

b) DOCUMENTOS ADICIONALES

- Ensayo argumentativo que debe tener presente los siguientes lineamientos:
 - El ensayo argumentativo consta de una propuesta de investigación la debe estar desarrollada bajo los siguientes lineamientos:
 - La propuesta debe estar anexada a una o varias de las líneas de investigación del programa curricular.
 - Considerando que la propuesta debe presentar aspectos viables académicos y logísticos, el aspirante debe solicitar una cita presencial con alguno de los docentes asociados al programa curricular para socializar la idea de investigación y dicha propuesta debe ir firmada por el docente.
 - Frente a las características de forma de la propuesta de investigación, esta debe presentar mínimo:
 - Título
 - Aspirante y profesor
 - Introducción (antecedentes y justificación)
 - Objetivo general v objetivos específicos
 - Problema de investigación
 - Hipótesis
 - Aspectos más relevantes de la metodología
 - Resultados esperados
 - Bibliografía (Mínimo 10 referencias)
 - Finalmente, el documento debe entregarse en formato PDF con los siguientes lineamientos:
 - Extensión mínima de 4 páginas
 - Letra Arial
 - Tamaño de fuente 11
 - Espacio sencillo
 - Formato APA
 - Observación: Las propuestas serán revisadas mediante turniting para corroborar la originalidad.
- Documento adjunto con carta de motivación del aspirante máximo una página.

NOTA: Aquellas personas que ingresan por admisión anticipada o admisión automática (Universidad Nacional de Colombia), deben diligenciar la aplicación de envío de documentos con el fin de registrar su hoja de vida en el programa.

FORMA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

La recepción de documentos se realizará mediante el diligenciamiento de la aplicación web, en la que se realizará el cargue de soportes y documentos adicionales.

Para tal fin, cada aspirante recibirá un correo electrónico por parte de la Vicedecanatura Académica de la Facultad con el enlace web e instructivo correspondiente.

La Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia, no se hace responsable en caso de que el aspirante no pueda ingresar sus datos y documentos satisfactoriamente por medio de la aplicación web, debido a la demanda de usuarios simultáneos que superen la capacidad del sistema.

TENGA EN CUENTA LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

- Adelantar el proceso de cargue de documentos con anterioridad a la fecha de cierre.
- Verificar que cuente con todos los documentos requeridos, cada uno en formato PDF(únicamente) y que no exceda el tamaño de 10MB.
- Disponer de tiempo suficiente para efectuar el cargue de los documentos. El cargue de los documentos puede hacerlo por partes, cerrando sesión cada vez que termine de cargar cada parte de la documentación solicitada.
- Los documentos relacionados con un (*) son opcionales, los demás son obligatorios.
- Para realizar cambios en los documentos que ha cargado previamente, debe cargar el nuevo documento y guardar los cambios. El nuevo documento reemplazará el cargado previamente.
- El aplicativo mediante un menú indica la cantidad de registros cargados en cada sección y señala en color rojo la sección en la cual no hay soportes cargados.
- Contactar previamente a las personas que relacionará como referencias, y asegurarse que ingresen las recomendaciones dentro del plazo establecido.
- Al finalizar de cargar la totalidad de la documentación, bastará con cerrar sesión para guardarla. Esta información quedará almacenada y será enviada automáticamente a los evaluadores después del cierre del aplicativo.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

La reglamentación del proceso de admisión de los programas de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia se encuentra en la <u>Resolución 035 de 2014 de la Vicerrectoría Académica</u>, en específico, la Facultad de Ingeniería se detalla algunos aspectos mediante el <u>Acuerdo 028 de 2016 del Consejo de Facultad de Ingeniería</u>, la ponderación de sus componentes es:

Componente	Ponderación	Eliminatorio	Puntaje mínimo aprobatorio

Hoja de vida	30	No	-
Pruebas	30	No	-
Entrevista	40	No	-
Total	100	3.0 sobre 5.0	

Criterios de evaluación Hoja de vida

La evaluación de la hoja de vida del aspirante se hará con base en la documentación entregada durante el proceso de admisión (hoja de vida y soportes). Se tendrán en cuenta para la valoración: títulos y promedio de calificaciones de pregrado y posgrado, experiencia profesional, docente e investigativa, así como distinciones académicas debidamente soportadas, publicaciones y referencias académicas.

Criterios de evaluación Pruebas

La prueba de conocimientos para maestría es un examen específico que identificará los conocimientos básicos en el programa, así como habilidades matemáticas, de comprensión de lectura, etc. del aspirante.

Criterios de evaluación Entrevista

En la entrevista a los aspirantes se les indagará por diferentes aspectos para establecer el interés por el programa, así como por las posibilidades que este tenga para concluir exitosamente el programa respectivo.

Nota mínima aprobatoria

La nota mínima de admisión una vez ponderados todos los componentes del examen de admisión, será de 3.0 sobre 5.0